

satisfecho en la administración del ex General Ventanilla, sin causa alguna legal; y páguese con arreglo a la ley de Crédito público.

Abierto el debate, el Sr. Hidalgo la impugnó, manifestando que el caso a que se refiere el proyecto, lo especialísimo, pues que deforaron de pagarse a la Tesorería el pago de las pensiones de montepío por no haber pasado revista, en cuyo caso corresponde a la Legislatura ordenar el pago, mientras que a las viudas, madres y huérfanos, que están en posesión de títulos de montepío, o de cédula de invalidez, el pago lo hace directamente el Ejecutivo.

En este estado, y por unanimidad acordada la hora se suspendió la discusión.

Al estudio de las Comisiones se pasaron las dos siguientes solicitudes:

La Telerrística ha de los vecinos de Santa Fe, en la provincia de Bolívar, que piden un auxilio pecuniario para la construcción de un templo; y a la 1ª de Peticiones ha de los vecinos de Balsapamba que solicitan la adjudicación de unos terrenos de propiedad nacional, y se levantó la sesión.

El Presidente

El Secretario

Remigio Crespo Toral

J. M. Banderas

ARCHIVO

# Sesión del 3 de agosto

Abierta con asistencia de los Sr. Sr. Presidente, Vicepresidente, Proario Vega, Gosses Turado, Jaramilla, Salazar, Freije Doroso, Ruiz, Velasco (Ab.), Barriga, Pizarro, Velasco (N.), Hidalgo, Sanchez, Ferrer, Vela Villagómez, Alquillas, Barbaresco, Crespo Toral Cornelio, Arizaga, Londívar, Coronel, Sarmiento, Castillo, Ortega, Koba, Madrid, Rivera, Galvez, Garrade, Manrique y Villarosa.

Leída y aprobada el acta de la sesión pre-

cedente, se puso a 3.<sup>a</sup> discusión el presupuesto de Ingresos y Egresos, que fue aprobado con las modificaciones propuestas por las Comisiones de Hacienda recibidas, hasta la parte que trata de Instrucción pública, a la cual el H. Procurador Vega pidió que se añadiera \$2.000 para la escuela de H. H. C. C. del Caucho. Como en este momento el H. Coronel pidió que volviera el presupuesto a las Comisiones de Hacienda para que se pusiera todo más bien de una manera general que evitara estos inconvenientes, y no del modo rutinario con que estaba formulado; y los H. H. Pino y Rivera observaron que en ciertos casos era indispensable el que se procediera así, ya que en el presupuesto tenía que constar ciertas cantidades votadas para objetos no determinados en leyes especiales; la Presidencia discreta que en cuestión de esta importancia se procediera con timo, que estuvieran de acuerdo todos los H. H. Diputados, concedió con este motivo un momento de recesso.

Restablecida la sesión, el H. Procurador Vega insistió en que se votaran \$2.000 para la escuela de H. H. C. C. en Tulecán, ya que esta cantidad en años anteriores constaba en el presupuesto, y además las Comisiones de Hacienda la aceptaron. Insistida esta adición a la consideración de la H. Cámara fue aprobada.

En seguida fueron aprobadas las mociones siguientes: del H. Madrid, con apoyo del H. Ortega: "que en la partida de Instrucción pública del presupuesto se agregue para adquisición de libros y útiles de asilo de San Juan de Dios, establecido en Guayaquil \$1.200 anuales"; del H. Crespo Toral Cornejo, con apoyo de los H. H. Alvarado y Lavaredo: que de los fondos asignados en el presupuesto, para Instrucción primaria, se destinen \$ para escuela de niños y niñas en Puzos y \$500 para una escuela de niñas en la parroquia de Santa Prisca"; y del H. Barriga, con apoyo de los H. H. Vicepresidente, Crespo Toral (C.): "que se agregue, a la misma parte, la suma de \$2.000 pedidos por los H. H. C. C. de Guayaquil".

Continuada la discusión fueron aprobadas las demás partidas del Presupuesto con las modificaciones que siguen, aceptadas por las Comisiones de Hacienda.

Que en el Art. 4.<sup>o</sup> en vez del archivo del Poder

587

Legislativo, se ponga; el archivero nacional, tendrá el sueldo de \$1600 que se vote, para el pago de publicaciones \$15,000, en la sección de Culto y Beneficencia se presupone que, de lo destinado para templos, se asigna \$800 para uno en Tambillo \$500 para el de San Pedro en Loja y \$360 para el cura de Palmas; que en la Sección de juzgados inferiores se añada para gastos de escritorio de la Judicatura de Letras de Loja \$56.; para el personal de los empleados del Archivo del Poder Judicial, en cada año \$1728., para gastos y arreglo del mismo \$800, para el sostenimiento del Periódico oficial \$480.

Considerado en 3<sup>a</sup> discusión, el proyecto que vota \$50,000. para la conclusión del Protectorado Católico, se aprobó el art. 1<sup>o</sup>, el art. 2<sup>o</sup> fue aprobado, con excepción del inciso 5<sup>o</sup> que fue sustituido por la siguiente moción, del H. Pino con apoyo del H. Brizuela: "Toda provincia tendrá derecho a tres becas por cada Diputado que elija para el Congreso. La elección de los alumnos la hará en las provincias la Municipalidad Central de acuerdo con el Gobernador" que asimismo aprobó el art. 3<sup>o</sup>. El H. Salazar hizo entonces la siguiente indicación, que acogida por las Comisiones se aprobó por la H. Cámara: que se añada al presupuesto una partida que diga, para el Protectorado Católico \$44,000.

Se leyeron dos oficios, del Ministerio de lo Interior y del de Hacienda, respectivamente, con los cuales se devuelven sancionados constitucionalmente por el Poder Ejecutivo el decreto que establece la Facultad de Filosofía y Literatura en el Colegio de San Felipe de Riobamba, y el que declara perseguidas las cuentas sobre Crédito público correspondientes a los años de 1885 y 1886.

En seguida el H. Alejandro Velasco, con apoyo del H. Hidalgo, hizo la moción siguiente: "Que en la partida general de Instrucción pública, en el presupuesto, se añada: para estudios especiales relativos a la práctica que exige la ley sobre el aflor de aguas, \$2,000." Después de un ligero debate entre los autores de la moción y el H. Castillo, a favor de ella, y los H. Salazar y Brizuela en contra, fue negada.

Entonces el H. Crespo Foral H., con apoyo del H. Vicepresidente proproso: "que de los fondos destinados a Beneficencia se asigne la suma de \$1,300

para la traslación a Quito, de Religiosas del Buen Pastor", esta moción fue aprobada.

Dióse cuenta de un oficio de la Secretaría de la H. Cámara del Senado en el que se da contestación a una consulta de esta H. Cámara acerca del proyecto de procedimiento para purgar a los criminales políticos, y se comunicaron las modificaciones que aquella ha tenido a bien hacer al mismo proyecto. Después de un corto debate entre los H. H. Ariyaga y el H. Vicepresidente, en contra de las modificaciones y el H. Hidalgo a favor de ellas, esta H. Cámara se conformó con las dos primeras, relativas a los art. 1.º y 2.º, y no aceptó la 3.º y 4.º relativas a los art. 3.º y 4.º y 5.º.

Considerado por la H. Cámara el proyecto que antaño a la Ilustre Municipalidad de Machula para establecer un impuesto sobre los predios urbanos, a fin de conservar y mejorar el alumbrado público de esa Ciudad, se determinó que tal asunto debe ser tratado en Comisión general para la que se nombraron como Presidente y Secretario sucesivamente a los H. H. Proaño y Vega y Freile Donoso.

El H. Señor Presidente en habiendo convocado sesión extraordinaria, para por la noche, cerró la presente a las cuatro de la tarde.

El Presidente  
Remigio Crespo Toral

Por el Secretario  
J. M. Banderas

ARCHIVO

## Sesión del 4 de agosto.

Abierta con asistencia de los H. H. Presidente, Vicepresidente, Proaño Vega, Gámez Jurado, Jaramillo, Salazar, Freile Donoso, Rivin, Velasco (C. B.), Barriga, Piro, Velasco (M.), Hidalgo, Sanchez, Toran, Vela, Villagómez, Alquillas, Carrasco, Crespo Toral (C.), Ariyaga, Landinao, Coronel, Samaniego, Cartillo, Ortega, Novoa, Madrid, Rivera, Galvez, Lora de, Morriquer y Viqueza.

El H. Villagómez hizo presente que el H.